

DECRETO EXENTO Nº 466 /
RETIRO, 19 de febrero de 2025

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3) La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°661 del 12.12.2024 (Ministerio de Hacienda) y modificaciones posteriores.
- 5) La Ley N°20.730 y su reglamento que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 6) La Sentencia de Calificación definitiva de fecha 16.11.2024 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electo como Alcalde de la Comuna de Retiro a Don Rafael Ramírez Parra, causa Rol N°134-2024, el Acta de Proclamación de fecha 22.11.2024 del mismo Tribunal, que proclama como Alcalde de la Comuna de Retiro a Don Rafael Ramírez Parra para el periodo comprendido entre el 06.12.2024 y el 05.12.2028 y Decreto Alcaldicio SIAPER N°2.980 del 6 de diciembre de 2024 que ratifica el cargo del alcalde electo.
- 7) El Decreto Alcaldicio (Siaper) N°292 de fecha 27.01.2025 que establece terna de subrogancia en el cargo de Secretario Municipal
- 8) El Decreto Exento N° 3.104 de fecha 13.12.2024, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025
- 9) El Ord. N°14 de fecha 12.02.25 de Administrador Municipal, solicitando realizar la adquisición de vehículos motorizados que allí se detallan.
- 10) El Decreto Exento N°416 de fecha 13.02.25 que autoriza modificación presupuestaria que suplementa la cuenta 215.29.03 "Vehículos"
- 11) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Adquisición 4 Motocicletas Seguridad Pública Municipalidad de Retiro"

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y las modificaciones incorporadas mediante la Ley N°21.634 que moderniza dicha norma legal.
2. Que, fue revisado el catálogo de productos y servicios ofrecidos mediante convenio marco celebrados por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas y se verificó que el servicio requerido no se encuentra disponible en dicha modalidad, por lo que procede la realización de un llamado a licitación pública a través del Sistema de Información y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl
3. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley N°19.886 y su reglamento de compras, se confeccionaron las presentes bases que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen los procedimientos concursales y, cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

D E C R E T O:

- 1.- **APRÚEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el llamado a licitación pública denominado "Adquisición 4 Motocicletas Seguridad Pública Municipalidad de Retiro"